REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 132

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021

En cumplimiento con lo ordenado por este despacho, la Registraduria Nacional del Estado Civil allegó certificación de vigencia de la cédula de ciudadanía del señor CÉSAR AUGUSTO DUQUE NARANJO; en virtud a ello se incorporará al expediente digitalizado y se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

De otro lado se observa que la citación para la audiencia programada, para el día **24 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.,** remitida a los señores CÉSAR AUGUSTO y JAIRO ENRIQUE DUQUE NARANJO, fue devuelta por la empresa de servicio postal 472 con nota de devolución "*Rehusado*"; en consecuencia se dispondrá remitir nuevamente el oficio de citación a los precitados señores, quienes deberán rendir declaración dentro del presente proceso, tal como se ordenó en auto No. 1726 del 9 de diciembre de 2020.

Por lo antes expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digitalizado y poner en conocimiento de la parte interresada, la certificación enviada por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

SEGUNDO: ENVIAR nuevamente oficio de citación a los señores CÉSAR AUGUSTO y JAIRO ENRIQUE DUQUE NARANJO, teniendo en cuenta los motivos arriba expuestos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c166635f8316a6d1a4d08f3d5f23d5fc5082de5d01c275fef3929cae9c2a8156
Documento generado en 25/01/2021 03:35:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica